

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico III

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los derechos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición ante el órgano competente para resolver en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 254.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/01522. — Francisco Javier Ayestarán Crespo, 50094002-W. — 7 de julio de 2009. — Artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por la Realización de Obras y Trabajos de 27 de mayo de 1992 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.992, de 1 de octubre de 1992). — 601,01 euros.

183/2009/01314. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Ca-

rácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2009/01316. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2009/01611. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 22 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2009/01612. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 22 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2009/01617. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 22 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

Madrid, a 31 de agosto de 2009. — PO de la secretaria general técnica, jefa de la Sección adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María Jesús Sánchez Villas.

(02/10.483/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los derechos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición ante el órgano competente para resolver en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Ré-